



PERÚ

Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

DIRECTIVA N° 047 - 2011/ D.UGEL N° 06/ J. AGP / E.SEC

PREMIO NACIONAL “JOSÉ MARIA ARGUEDAS” - 2011

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad llevar a cabo el PREMIO NACIONAL “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”-2011, entre los meses de junio a setiembre 2011, así como emitir las normas complementarias para la ejecución del Concurso en el ámbito de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- *Ley N° 28898 – Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”*
- *Ley General 28044, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123*
- *Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.*
- *Ley N° 27050-Ley General de la Persona con Discapacidad*
- *D.S. N° 006-2006-ED y sus modificatorias. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.*
- *D.S. N° 009-2005-ED – Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.*
- *D.S. N° 013-2004-ED – Reglamento de Educación Básica Regular.*
- *D.S. N° 015-2004-ED – Reglamento de Educación Básica Alternativa.*
- *D.S. N° 002-2005-ED – Reglamento de Educación Básica Especial.*
- *R.D. N° 175-2005-ED – Lineamientos de Política de Educación Bilingüe Intercultural.*
- *R.M.N° 0157-2008-ED – Aprueba las “Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”- 2008*
- *R.M. N° 0348-2010-ED, que aprueba la “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva”*
- *R.V.M. N° 028-2011-ED “Aprueban Bases para otorgar el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – 2011*
- *Plan Operativo 2011 de la UGEL.*

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

- 3.1.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades comunicativas, mediante la producción de textos orales y escritos.
- 3.1.2. Generar en las Instituciones Educativas de Educación Básica espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes reconocer y valorar al insigne escritor José María Arguedas y el mensaje multicultural de su obra literaria y antropológica.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1. Emitir las normas complementarias y específicas para la Ejecución y participación de las Instituciones Públicas y Privadas de E.B.R. y E.B.A., en el PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “ JOSÉ MARIA ARGUEDAS” – 2011.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Área de Gestión Pedagógica
- 4.2. Área de Gestión Institucional
- 4.3. Área de Gestión Administrativa
- 4.4. Directores de las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR.
- 4.5. Alumnos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación de Jóvenes y Adultos

V. METAS

- Instituciones Educativas Públicas de EBR - EBA
- Instituciones Educativas Privadas de EBR - EBA

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1 El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “**JOSÉ MARIA ARGUEDAS**” -2011, está dirigido a todos los estudiantes de Educación Primaria, Secundaria de EBR Y EBA, de acuerdo a las categorías y modalidades del Concurso. Se ejecutará en todo el ámbito de jurisdicción de la UGEL N° 06, en su Primera y Segunda Etapa A y B entre el 31 de mayo y 09 de setiembre del presente año.

6.2 La organización de este evento en su Segunda Etapa B – UGEL 06, es de responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

6.3. En cada uno de los Instancias de Ejecución del Concurso, se conformará una Comisión Organizadora encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de selección de postulantes y ganadores del Premio Nacional, según corresponda. Las Comisiones Organizadoras serán reconocidas mediante resolución pertinente.

6.4. La selección de los estudiantes para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – 2011, en cada etapa, será a razón de 01 ganador por :

- Narrativa Oral en Lengua Originaria
- Narrativa Escrita en Lengua Castellana
- Ensayo Escrito en Lengua Castellana

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETAPA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
PLANIFICACIÓN	Coordinación con las Redes Educativas	Del 31 de mayo al 03 de junio
DIFUSIÓN	Coordinación de las Redes Educativas con las Instituciones Educativas	A partir del 03 de junio
DIFUSIÓN	Convocatoria	08 de Junio del 2011
PRIMERA ETAPA	NARRATIVA ORAL Y NARRATIVA ESCRITA	
	IIEE Públicas EBR-EBA	09 de agosto 2011
	IIEE Privadas EBR-EBA	10 de agosto 2011
	ENSAYO	
	IIEE Públicas EBR – EBA	15 de agosto 2011
	IIEE Privadas EBR-EBA	16 de agosto 2011
	Informe de Ganadores de la Primera Etapa a la UGEL 06	Vía Email julitaencisoagp@hotmail.com y en forma documentada
SEGUNDA ETAPA A	REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06	Del 19 de agosto al 07 de setiembre (*)
	Informe de Ganadores de la Segunda Etapa a la UGEL N° 06	Al siguiente día del concurso
SEGUNDA ETAPA B	UGEL N° 06	09 de setiembre
	Informe de Ganadores de la Tercera Etapa a la DRELM	06 de setiembre
TERCERA ETAPA	DRELM	16 al 30 de setiembre
CUARTA ETAPA	Sede Central del Ministerio de Educación	07 de octubre al 07 de noviembre

(*)

RED EBR	FECHA	RED EBR	FECHA
03	19 agosto	05	2 setiembre
04	22 agosto	01	5 setiembre
08	23 agosto	02	5 setiembre
11	24 agosto	14	6setiembre
13	25 agosto	09	6 setiembre
15	26 agosto	12	7 setiembre
16	31 agosto	06	7 setiembre
07	01 setiembre		

RED EBA	FECHA	RED EBA	FECHA
01	19 agosto		
02	22 agosto		
03	23 agosto		

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1 El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas “, se ejecutará en todo el ámbito nacional de acuerdo con las respectivas bases y con las disposiciones de la presente directiva, a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- 7.2 En cada etapa se seleccionará un trabajo por cada modalidad del Premio Nacional, tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en las Bases.
- 7.3 La participación al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, será de acuerdo al siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PARTICIPANTES	MODALIDAD		TEMA
Educación Primaria EBR	Quinto y Sexto Grados	Narrativa oral en lengua originaria	Narrativa escrita en lengua castellana	La riqueza guardada en la diversidad del Perú
Ciclo Intermedio – EBA	Tercer Grado			
Educación Secundaria – EBR	Tercero, Cuarto y Quinto Grados	Ensayo escrito en lengua castellana		
Ciclo Avanzado - EBA	Tercero y Cuarto Grados			

- 7.4 Podrán participar además de los estudiantes de todas las modalidades de la Educación Básica, los que tienen necesidades Educativas Especiales. De darse este caso, la evaluación de las producciones de estos participantes, se realizará con el apoyo del equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) de la jurisdicción, para la adaptación de los criterios de evaluación.
- 7.5 Los directores de las Instituciones Educativas de EBR y EBA, crearán y propiciarán las condiciones favorables para la mayor participación de los estudiantes en las categorías y modalidades del Premio, seleccionando a los ganadores para su participación en la siguiente Etapa A – Red Educativa y Etapa B – UGEL N° 06.

- 7.6 Los docentes de las Instituciones Educativas de EBR y EBA, como parte de su trabajo pedagógico en el aula, motivarán y asesorarán a sus estudiantes en la elaboración de trabajos vinculados con los temas del Premio Nacional.
- 7.7 La orientación pedagógica de los docentes debe propiciar el desarrollo de capacidades comunicativas, y fomentar la creatividad, originalidad y el manejo de las fuentes orales, bibliográficas y aquellas provenientes de internet.
- 7.8 La Comisión Organizadora, será la encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de selección de postulantes y ganadores del Premio Nacional, según corresponda, **siendo reconocidas con Resolución Directoral en la Instancia a la que pertenece.**
- 7.9 Los docentes pondrán mucho énfasis en la orientación a sus estudiantes para evitar el plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena y, de manera especial, propiciarán actividades pedagógicas de análisis y reflexión hacia el respeto por la propiedad intelectual.
- 7.10 Los jurados evaluadores pondrán mucho cuidado en la identificación de evidencias sobre este asunto y en caso de detectarse procederán a la descalificación respectiva, **en concordancia con las bases.**
- 7.11 Los Directores de las Instituciones Educativas deberán informar a sus docentes y estudiantes sobre las bases del Premio Nacional, motivando a los docentes para que incentiven y asesoren a sus estudiantes en la producción de sus trabajos literarios para la participación en el Premio Nacional. Promoverán reuniones de trabajo entre los docentes para prever las estrategias más adecuadas de apoyo y asesoramiento a los estudiantes.
- 7.12 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, realizarán la convocatoria para la conformación de los Jurados Evaluadores de acuerdo con la Ley que instituye el Premio nacional y lo dispuesto por las bases, garantizando la calidad de sus miembros en atención a las respectivas características de las modalidades del Premio Nacional.
- 7.13 Los Jurados Evaluadores en cada etapa actuarán con autonomía e independencia en el marco de lo establecido en las Bases y en concordancia con los propósitos de la creación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- 7.14 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, recepcionarán los trabajos de los postulantes y adoptarán las medidas más convenientes para que el Jurado Evaluador pueda cumplir su tarea.
- 7.15 Cada Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local, otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus asesores, en sus respectivas instancias.
- 7.16 Los profesores asesores de los estudiantes clasificados en la etapa UGEL recibirán un **Oficio de Felicitación**.
- 7.17 La Dirección de cada Institución Educativa, remitirá los resultados de los **alumnos clasificados** a la UGEL N° 06 vía email julitaencisoagp@hotmail.com (FICHA DE INSCRIPCIÓN e INFORME DE LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES), luego en forma documentada, para ser derivado a la siguiente etapa – REDES EDUCATIVAS, acorde al cronograma de ejecución.
- 7.18 Las Redes Educativas, promocionarán y ejecutarán el Concurso, con participación de las instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, tanto en EBR, como en EBA. Los coordinadores de las redes educativas, asumirán las acciones de coordinación, propiciando las oportunidades necesarias para que todas las instituciones educativas a través de sus estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, respetando el cronograma de ejecución.
- 7.19 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse e contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.
- 7.20 La sede del Concurso en la Etapa Red Educativa y UGEL N° 06, se dará a conocer oportunamente, respetando las fechas previstas en la presente directiva.
- 7.21 Todos los profesores que hayan participado en la etapa UGEL serán acreedores de un certificado de Participación como Asesores, por 80 horas pedagógicas, cumpliendo con la presentación de los anexos I (FICHA DE INSCRIPCIÓN), anexo II (INFORME DE LOGROS, DIFICULTADES Y SUGERENCIAS), anexo III (ACTAS DEL JURADO EVALUADOR, debidamente firmadas)

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO CALIFICADOR.

8.2 El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.

8.3 Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por las Comisiones Organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas.

Vitarte, 08 JUNIO 2011

ORIGINAL FIRMADO

Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06

NSO/JAGP
AJET/E.SEC
ESP/E.EBA